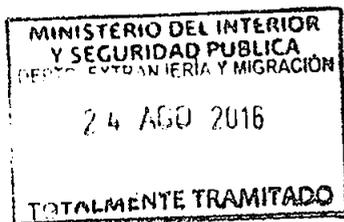


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6718696



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 168841

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marie Michou SAINTILUS RUN: 24.995.772-0
2. Don Joseph Nerceau EXAVIUS RUN: 24.804.130-7
3. Doña Stephanie BAKO LESSMANN RUN: 24.938.133-0
4. Doña Yasmin VASQUEZ PAZ RUN: 24.590.609-9
5. Doña Yenny VASQUEZ VASQUEZ RUN: 24.937.119-K
6. Don Jean Hawer OSORIO VALENCIA RUN: 24.459.142-6
7. Doña Luz Marina MEDINA CHANG RUN: 25.007.499-9
8. Don Freddy Alejandro PINEDA PIRONE RUN: 24.808.539-8
9. Don Jack Christian Alexis DEL AGUILA PINCHI RUN: 24.527.798-9
10. Doña Bibiana Andrea SANCHEZ VERGARA RUN: 24.990.141-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/COC
[141]09/08/2016



ROLANDO CANDEVAL DE CARRERA
RE. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN